

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Al despacho del señor Juez, la solicitud formulada dentro del proceso EJECUTIVO seguido por la CLINICA MEDICOS S.A. contra EMDISALUD, radicado 2018 00119-00, informando que el presente asunto aún se encuentra en esta dependencia, sin localizar los anexos los cuales reposan en cajas, y que, por el espacio de la secretaría, estas fueron guardadas en un departamento adscrito por la Dirección de la Rama a esta dependencia y a todas las secretarías del área civil, las que se han buscado rigurosamente y la fecha no se han localizados.

Hoy, 24 de mayo de 2021



IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en vista que ante la secretaría se encuentra el expediente principal del que allí se hace mención, el despacho accederá al envío del mismo, tal cual, al Agente Liquidador de EMDISALUD EPS y ordenará a un empleado del Juzgado continuar con la búsqueda exhaustiva de los anexos.

Para ello, designa al señor JULIO JOSE SIERRA JIMENEZ, para que en el término de quince (15) días, localice los anexos de la demanda en mención y sean remitidos al Liquidador.

Lo anterior, para que el Agente liquidador tenga en cuenta esta situación por la que se ha venido atravesando y que en el término que se localicen los documentos, estos serán remitidos en forma inmediata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



GERMAN DAZA ARIZA